SEAM SECRETARIA DEL AMBIENTE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA_CD
N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE DIARIOS (PERIÓDICOS)"
ID N° 255614

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 02/2013

FECHA : 17 DE SETIEMBRE DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución N° 148/12** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa_CD **N° 02/2013** para la **"Adquisición de Diarios (Periódicos)"-ID N° 255614**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación. El Comité se encuentra integrado por los siguientes funcionarios:

- En representante de la Dirección General de Administración y Finanzas: Srta. Milena Mereles;
- Director Administrativo de la DAF: Ing. Adm. y Com. Federico Villamayor;
- Jefe de la Unidad Operativa de Contratación: Econ. Jorge Samudio;
- en representante de la Asesoría Jurídica: Abog. Amelia Ramírez y
- en representante de la Dirección del Área Temática: Sra. Raquel Cubilla.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día viernes 23 de mayo de 2013 se procedió al acto de apertura de sobres, habiéndose recepcionado dos ofertas; Editorial El País S.A. y Diario Express de Alfredo Lird. Teniendo en cuenta que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas para la evaluación correspondiente y conforme lo determina la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 805/09 se procedió a devolver las ofertas sin abrirlo, prorrogándose la apertura respectiva.

Que, en fecha 28/05/2013, siendo las 10:15´, se procedió al acto de apertura de sobres, conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **DIARIO EXPRESS de ALFREDO LIRD y EDITORIAL EL PAÍS S.A.**

Forman parte del presente documento:

- Pliego de Bases y Condiciones (Carta_Invitación) y Addenda respectiva (01).
- Acta de Apertura de Oferta N° 03/2013.
- Acta de Apertura de Oferta N° 04/2013.
- Cuadro Comparativo de Oferta N° 02/2013.
- Aclaratorias y respuestas a las mismas (Prorroga Validez de Oferta y Patente Comercial Municipal).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta de Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° y de integridad establecida en el art. 20°-inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas) solicitada en las bases y condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	Diario Express	Editorial El País
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 y de Integridad art. 20°-inc. "w"- Ley 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
SIPE	N° 1248858	N° 1248808 **NO CUMPLE**

Se observa que la firma unipersonal DIARIO EXPRESS de ALFREDO LIRD cumple con sustancialmente con la presentación de las documentaciones requeridas. Sin embargo, la EDITORIAL EL PAÍS S.A. no cumple con dicha presentación ya que el firmante de la oferta Fernando Quintana, en su carácter de Director Comercial, no presenta la documentación que avale dicha representación.

Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Raquel Cubilla
Consultora Jurídica

Milena Mereles
Dirección Administrat. y Finanzas

Abog. Amelia S. Ramírez A.
Asesora Jurídica - SEAM

Econ. Jorge Samudio C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación - UOC
SEAM

La Constancia del SIPE presentada no se encuentra debidamente firmada como lo establece la Resolución 1915/2011 Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, resolución que reglamente el Decreto N° 11407/2007 "Por el cual se crea el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se reglamenta su funcionamiento".

Al analizar los documentos del SIPE igualmente se constata que por Acta de Asamblea celebrada en el año 2013 se designa a tres Directores, entre los cuales se encuentra el firmante de la oferta. Sin embargo, la Constitución de Sociedad establece que para representar a la sociedad se designan a dos Directores Titulares quienes en forma conjunta tendrán el uso de la firma social, prosiguiendo que *"Ningún miembro del Directorio tiene facultad para absolver posiciones en nombre de la Sociedad. Para ese objeto el Directorio deberá designar expresamente la persona o personas que actuarán por la sociedad"*. Se aclara que la firma oferente no presentó el Acta de Directorio, ni en forma física, ni en el SIPE.

Con este análisis la firma EDITORIAL EL PAIS S.A. amerita ser descalificado al no cumplir con el art. 60° del Decreto N° 21909/03.

Entre las observaciones formales encontradas a la misma carpeta se observa que no presenta fotocopias que garanticen la experiencia solicitada en las bases de la presente contratación, así como las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas. Finalmente no han contestado el requerimiento de la UOC para prorrogar la validez de su oferta con vencimiento 22/07/2013.

En cuanto a la oferta de la firma unipersonal DIARIO EXPRESS de ALFREDO LIRD cumple con la presentación de la documentación sustancial. La única documentación no presentada corresponde a una formal y es el Patente Comercial Municipal. Este documento le fue requerido por nota UOC N° 148/13 e igualmente le fue requerida la extensión de la validez de oferta.

A pesar de varios requerimientos, vía telefónica, la empresa oferente no ha cumplido en tiempo y forma con estos requerimientos. Aduce que la patente comercial no se encuentra al día porque tiene un litigio con la municipalidad por el monto del año.

Siendo un requisito de la presente licitación, de estar al día con sus obligaciones tanto tributarias como municipales, este Comité no dispone de otra que descalificar también a la firma unipersonal DIARIO EXPRESS.

4.- DECLARACIÓN DESIERTA

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" contempla en el art. 30°, que una licitación se declarará desierta en caso de que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

4.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la resolución de la Sra. Ministra para:

4.1.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa_CD N° 02/2013 para la **"Adquisición de Diarios (Periódicos)"-ID N° 255614**.

4.2.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación las comunicaciones de rigor.

Es nuestro informe.

Econ. Jorge Tamudio C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación - UOC
SEAM

Milena Morales
Direc. Administ. y Financiera

Abog. Amelia S. Ramírez A.
Asesora Jurídica - SEAM

Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente